

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Enero 11 de 2023	

Numero Estudio Previo: 1.0532

Tipo de Contrato: _____

Tipo de Proponente Natural ☒ Jurídica _____

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	☒	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	☒	
4	Certificado Banco de Proyectos	☒	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa		
6	Invitación a presentar propuesta		
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	☒	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	☒	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	☒	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	☒	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	☒	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	
18	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	☒	
19	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	☒	
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	☒	
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	☒	
22	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.	☒	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
23	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	☒	
24	2. Vigencia de la Matrícula	☒	
25	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	☒	
26	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	☒	
27	5. Certificado experiencia e idoneidad	☒	

Cumple Si ☒ No _____

Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO
DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA
NECESIDAD



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva
Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.000892	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.001031
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.02.2023		
CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA DE EXTENSION AGROPECUARIAS EN EL COMPONENTE AGRICOLA Y AMBIENTAL DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE AIPECITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 12.600.000.00	SON. DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-21-SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SECTOR	AC-21-17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	AC-21-1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (1702)
SUBPROGRAMA	AC-21-1702-1100-INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NUMERO DE PROYECTO	2022410010047 - ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	1702010 - ATENCIÓN INTEGRAL A PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, FORESTALES Y ACUÍCOLAS O PESQUEROS EN: APTITUD DE SUELOS; TECNOLOGÍAS Y RECURSOS PARA ACTIVIDAD PRODUCTIVA; PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO; MERCADEO; ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA. PEQUEÑO PRODUCTOR:SE DEDICA A ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PESQUERA, ACUÍCOLA CUYOS ACTIVOS NO SUPEREN LOS 200 SMMLV
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 12.600.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
RODRIGUEZ MUÑOZ MARTHA LIANA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA



 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H 691

Neiva, 08 de Febrero de 2023

Doctor (a):
FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
 Secretario de Desarrollo Agropecuario.
 Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio No 093 de 07 de Febrero de 2023
 Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

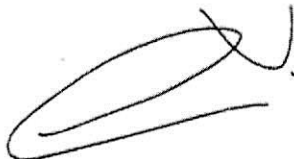
Cordial saludo:

Comendidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva. Una (01) persona natural, profesional administrador de empresas agropecuarias, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y una experiencia laboral de Seis (06) meses en labores relacionadas con su profesión, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA Y AMBIENTAL DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE AIPECITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario. Municipal

Atentamente,



ALVARO MACIAS VILLARRAGA
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
 Gina Marcela Delgado arias
 Aux. Servicios generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180008-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 Neiva Vida y Paz 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 046

Neiva, Enero 18 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2022410010047

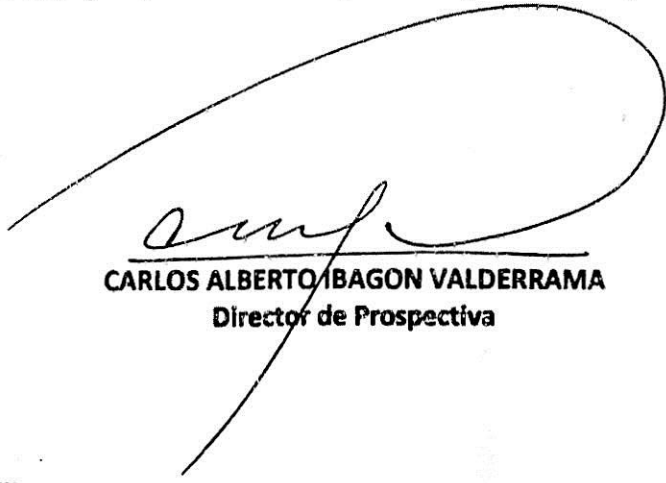
Fecha de registro: 12/09/2022

Costo del proyecto: \$880.000.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva


Elaboró: Milton Sierra Borrero

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. Un copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

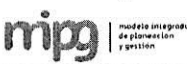
 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	0532
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	13 FEB 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (12.600.000) MTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC-21-1702-1100	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2023.CEN.01.000892
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620-Servicios temporales de recursos humanos		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE		
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		
INDICADOR DE BIENESTAR	EXTENSIONISMO AGROPECUARIO RURAL INTEGRAL		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		
INDICADOR DE PRODUCTO	PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE		
NOMBRE DEL PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>202046000892</u> Valor presupuestado \$ <u>12.600.000</u> CDP No. <u>892</u> DIRECTOR DE PROSPECTIVA		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: ___ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: ___ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: ___ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___ CUAL?: _____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/		

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

(MENCIONARLO)	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	<u>Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).</u> - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____ - N/A: ____
2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER	
La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que <i>"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."</i> Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: <i>"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."</i> De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. <i>"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"</i>. Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Neiva orienta su trabajo en búsqueda de mejorar las condiciones socioeconómicas del sector agropecuario de Neiva. En la actualidad se presentan una serie de necesidades en la zona rural de Neiva, que han sido incluidas en el programa de gobierno PRIMERO NEIVA "UN MANDATO CIUDADANO" que serán objeto de atención en el Plan de Desarrollo Económico y Social para Neiva 2020 – 2023, dentro de su Dimensión Programática Económica que se viene construyendo para atender a la población campesina, donde se propone entre sus objetivos la activación del sector agropecuario del Municipio para mejorar las condiciones de vida de los productores rurales que se han organizado empresarialmente y que tienen como finalidad el desarrollo de proyectos productivos, que permitan la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida. Además, cuando sea requerido por la Gobernación del Huila; que consiste en generar estadísticas sobre las diferentes características del sector agropecuario Municipal y determinar su comportamiento anual en aspectos como: área cosechada, área sembrada, producción, rendimiento, costos de producción y precios al productor. Así las cosas, y dentro del contexto anterior y a efectos de dar cumplimiento a los cometidos fijados en el Acuerdo 008 del 05 de junio	

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Mandato Ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023", en el cual se fijan unos proyectos y estrategias a cumplir, y que a propósito de la necesidad que se describe en este aparte, incluyo el punto 2.8SECTOR FUT 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana", y como Visión la que "El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta.

SECTOR 17- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.7.1 PROGRAMA 10. 1702. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.

1.7.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación: generación de conocimientos y capacidades de los productores rurales para fortalecer su interdependencia, capacidades administrativas, y de gestión financiera de tal manera que les permita mejorar sus posibilidades de acceso a activos y su posición en el mercado.

Por otra parte, mediante Decreto N. 0877 de 2020 se estableció lo siguiente: DECRETO N. 0877 de 2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" **ARTICULO 1.- ESTRUCTURA:** La Estructura de la Alcaldía del Municipio de Neiva será la Siguiente, en su numeral 19. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. así mismo, en su artículo 40 se determina las funciones de la secretaria de desarrollo agropecuario, donde nos enuncian lo siguiente:

ARTICULO 40.- FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO: Son funciones de la Secretaria Desarrollo Agropecuario, las siguientes:

1. Formular, coordinar, ejecutar e implementar políticas, planes, programas o proyectos locales, regionales y nacionales, orientados al desarrollo agropecuario.
2. Promover y coordinar la prestación del servicio de asistencia técnica rural, de manera directa o a través de alianzas estratégicas, a pequeños y medianos productores agropecuarios para incentivar el desarrollo sostenible.
3. Formular y promover las políticas que garanticen la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la sostenibilidad alimentaria.
4. Coordinar y articular la economía rural a cadenas productivas para posibilitar que los productores agropecuarios generen valor agregado, agricultura limpia, desarrollo agroindustrial y desarrollo humano sostenible.
5. Fomentar y promocionar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, así como comercializadores de bienes agroalimentarios y su inclusión en cadenas de comercialización.
6. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales.
7. Promover la implementación de prácticas agroecológicas sostenibles y transferencia de tecnología que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria de largo plazo.
8. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura y de apoyo a la producción y el agro comercio para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y las condiciones de producción.
9. Definir las estrategias de consolidación y ampliación de capacidad de distribución urbana a través de la red de plazas, logística y de mercado.
10. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Por lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario para dar cumplimiento a sus funciones misionales, requiere ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales del Municipio de Neiva; así como formular proyectos que permitan mejorar la calidad de los productos elaborados por estos, al igual que contribuir a la tecnificación de los procesos de producción. Así pues, la Alcaldía de Neiva a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario requiere el apoyo de un profesional administrador de empresas agropecuarias, para dar cumplimiento a la meta de producto "Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" para el periodo 2020-2023; dando cumplimiento a la necesidad de apoyar a la ejecución del proyecto "Asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores rurales del municipio de Neiva, Huila" para el periodo 2020-2023; dando cumplimiento a la necesidad de apoyar a la ejecución del proyecto de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario. En la cual pretende la actual administración dentro de la línea estratégica Primero Neiva en desarrollo económico sustentable, tendientes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales del Municipio de Neiva.

Por lo anterior, se pretende contrata a un (1) profesional administrador de empresas agropecuarias, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y una experiencia laboral de Seis (06) meses en labores relacionadas con su profesión, con el objetivo de brindar acompañamiento a la secretaria de desarrollo agropecuario en el proyecto de asistencia técnica agropecuaria dirigida a los pequeños productores rurales del municipio de Neiva. Todo esto debido a que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario no cuenta con un profesional en administrador de empresas agropecuarias, en esa área específica y los servidores públicos adscritos a la planta de personal es insuficiente, ya que en la actualidad existen solamente once (11) personas adscritas al personal de planta de la secretaria, tanto de nivel directivo y técnico, donde tienen como funciones: 1. coordinar, ejecutar, programas o proyectos locales, regionales y nacionales y de asistencia técnica

  MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	  mipg modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 02		
		Vigente desde: Enero 19 del 2023		

orientados al desarrollo agropecuario. 2. Formular y promover la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la sostenibilidad alimentaria. 4. Fomentar y promocionar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, así como comercializadores de bienes agroalimentarios y su inclusión en cadenas de comercialización. 5. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales. 6. Apoyar la implementación de tecnologías que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria de largo plazo. 7. Ejecutar proyectos de infraestructura y de apoyo a la producción y el agro comercio para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y las condiciones de producción. 8. Coordinar estrategias y logística en las plazas de mercado campesinos.

Es menester señalar los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional relacionados con la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptados por el Municipio de Neiva mediante Circular No. 02 del 13 de enero de 2023, la cual señala:

(...) El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, señaló que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses". Este lineamiento está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso particular, el Municipio está trabajando en la estructuración de dichos estudios. (...)

Que conforme a la Circular No 02 del 13 de enero de 2023 anteriormente citada, el Municipio de Neiva procede a dar cumplimiento a la directriz impartida por el Gobierno Nacional; donde se adelantó la revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el personal de planta adscrito en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para brindar acompañamiento en el proyecto de asistencia técnica agropecuaria en la zona rural del municipio de Neiva.

Con base en lo anterior y Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en administrador de empresas agropecuarias, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Tener en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal - Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ, y Decreto No. 0877 de 2020- Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones") 91199: otros servicios administrativos del gobierno n.c.p

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar un (1) profesional administrador de empresas agropecuarias, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y una experiencia laboral de Seis (06) meses en labores relacionadas con su profesión, para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA Y AMBIENTAL DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE AIEPITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en administración de empresas agropecuarias, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la (SDA), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  mipg modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199: Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES _X_
OBJETO (4)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA Y AMBIENTAL DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE AIPECITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

	cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. Obligaciones Específicas: 1. Presentar al supervisor del contrato, un cronograma de actividades a realizar durante cada mes de la ejecución del contrato. 2. Prestar el servicio de extensión agropecuaria a la Secretaría, realizando las visitas con el fin de identificar los pequeños productores agropecuarios del corrimiento de Aipecito. 1. Brindar apoyo profesional en los talleres mensuales dirigidos a los pequeños productores del corregimiento de Aipecito. 2. Entregar a los productores participantes de los talleres del Municipio, material didáctico (Cartillas, Plegables, Guías, Entre otras), que faciliten y promuevan las buenas practicas agrícolas. 3. Brindar apoyo a la secretaria de desarrollo agropecuario en el registro de usuarios de extensión agropecuaria. 4. Recolectar la información de carácter económico y productivo del sector agropecuario del Municipio de Neiva. 5. Participar en los comités técnicos, talleres, reuniones con lideres y otras entidades que coadyuven a mejorar el desarrollo de los programas que ejecute la secretaria de desarrollo agropecuario. 6. Orientar los procesos/productivos agrícolas bajo la norma y principios de las buenas prácticas agrícolas. 7. Diligenciar actas de visita técnica, a los beneficiarios del programa de extensión agropecuaria. 8. Brindar apoyo profesional cuando sea requerido en la formulación de proyectos productivos agropecuarios para ser presentados a las entidades del sector. 9. Apoyar profesionalmente a la secretaria, proyectando las respuestas de los derechos de petición, quejas y solicitudes; así como en la elaboración de informes gestión cuando estos sean requeridos por el supervisor del contrato. 10. Hacer entrega al supervisor del contrato, de un informe de gestión, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, anexando los soportes correspondientes. 11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	Persona Natural, profesional administrador de empresas agropecuarias con tarjeta profesional vigente.
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	Experiencia general de dos (02) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y una experiencia laboral de Seis (06) meses en labores relacionadas con su profesión
PLAZO: ⁽⁸⁾	Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  mipg modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó: *"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."*

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. [cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf \(colombiacompra.gov.co\)](#)

Sector Aplicable:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

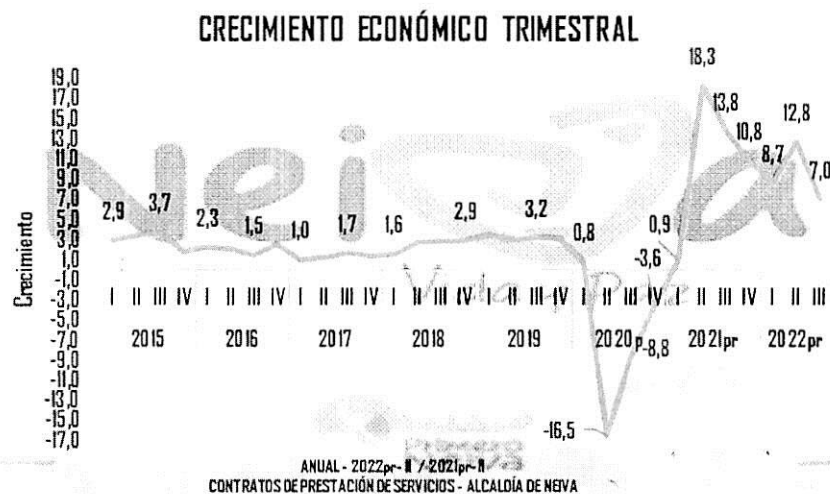
- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,7% en el primer trimestre, de 12,8% para el segundo trimestre y del 7% para el tercer trimestre (anual), como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

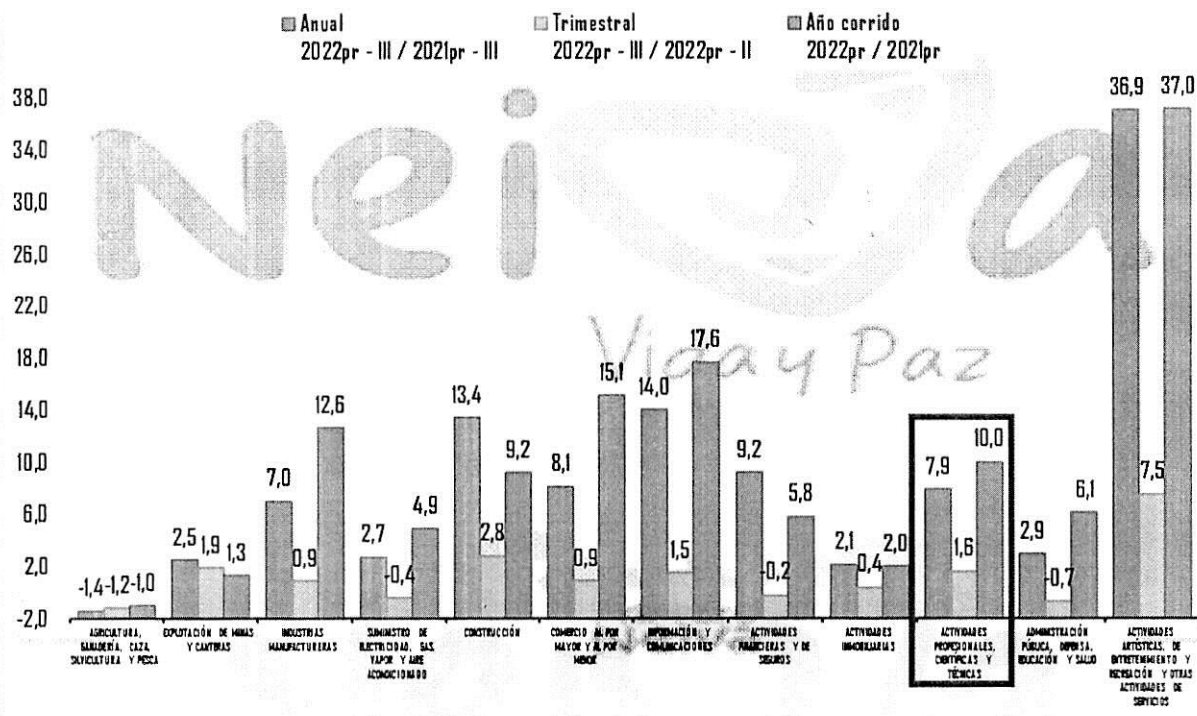
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- ❖ Construcción crece 2,8%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
III Trimestre 2022
Contratos de Prestación de Servicios



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " *Otras actividades profesionales, científicas y técnicas*", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.
- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ Las actividades de asesoramiento.
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las *actividades profesionales, científicas y técnicas*; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta

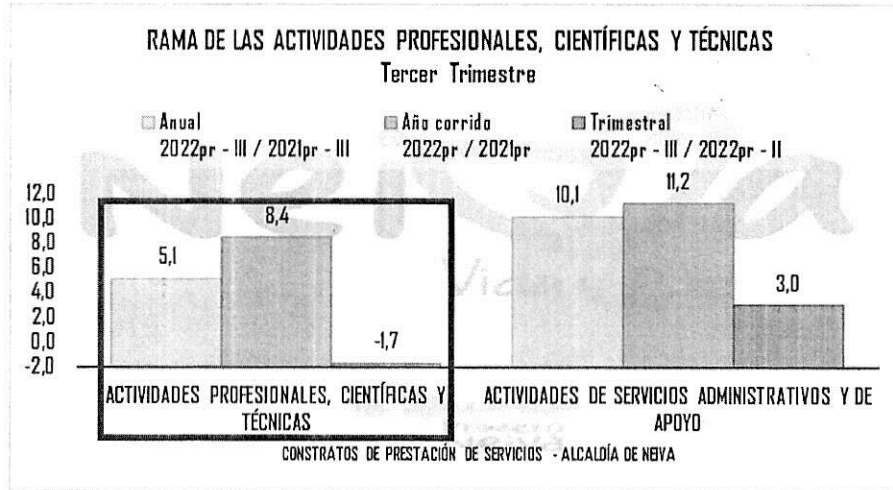
dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.**
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

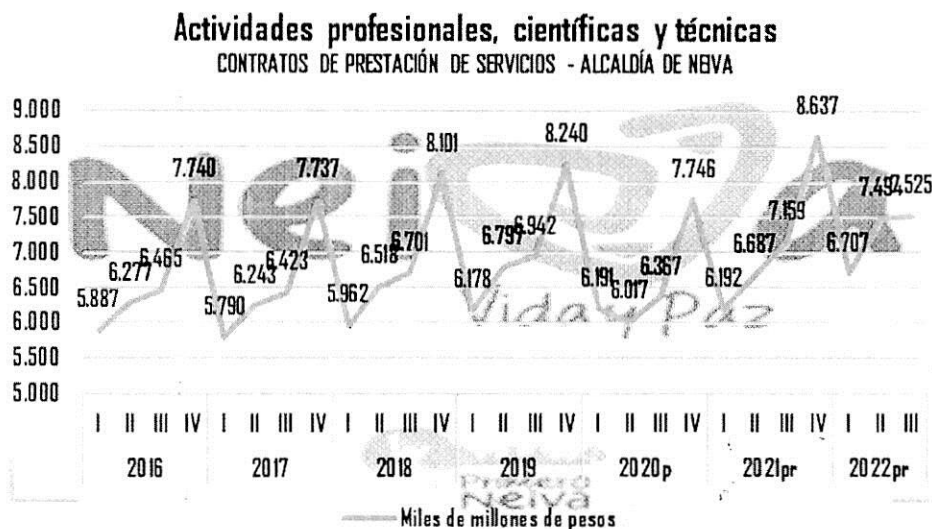
- ❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.**
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:

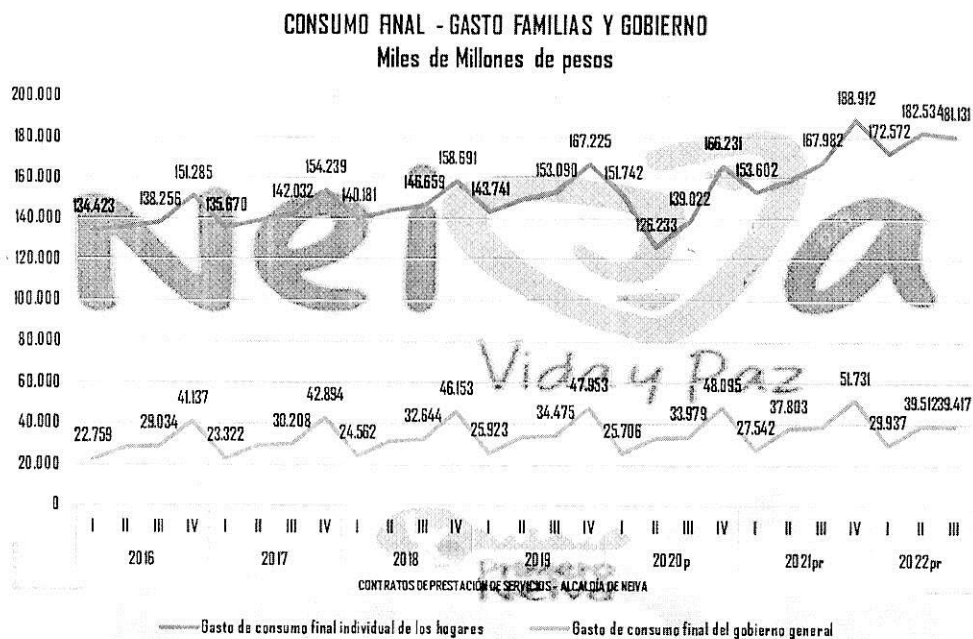


Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector de manera cíclica coherente con la teoría económica, como podemos observar:

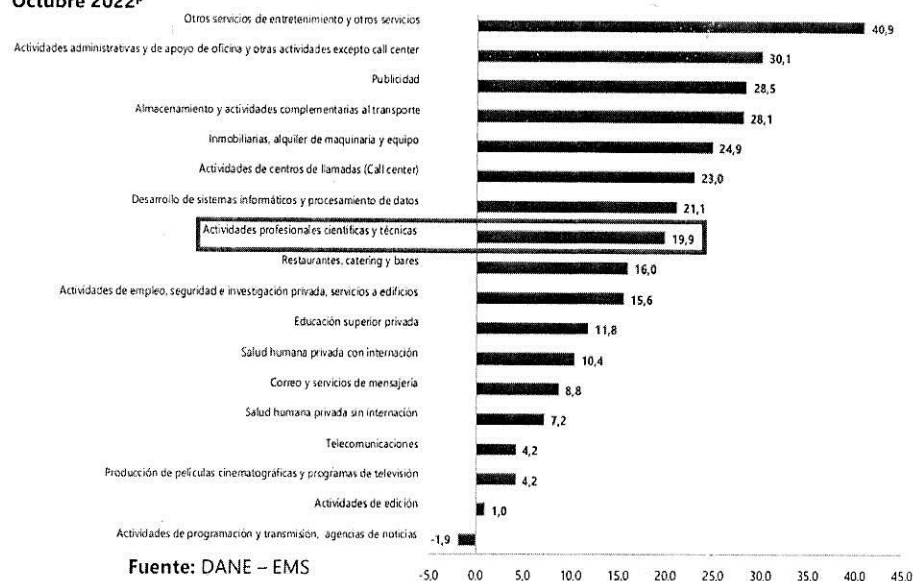


Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el segundo y tercer periodo de 2022 como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2022^p



En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 20,5 puntos porcentuales, una disminución de 0,8 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,1 en otros ingresos, como se

representa:

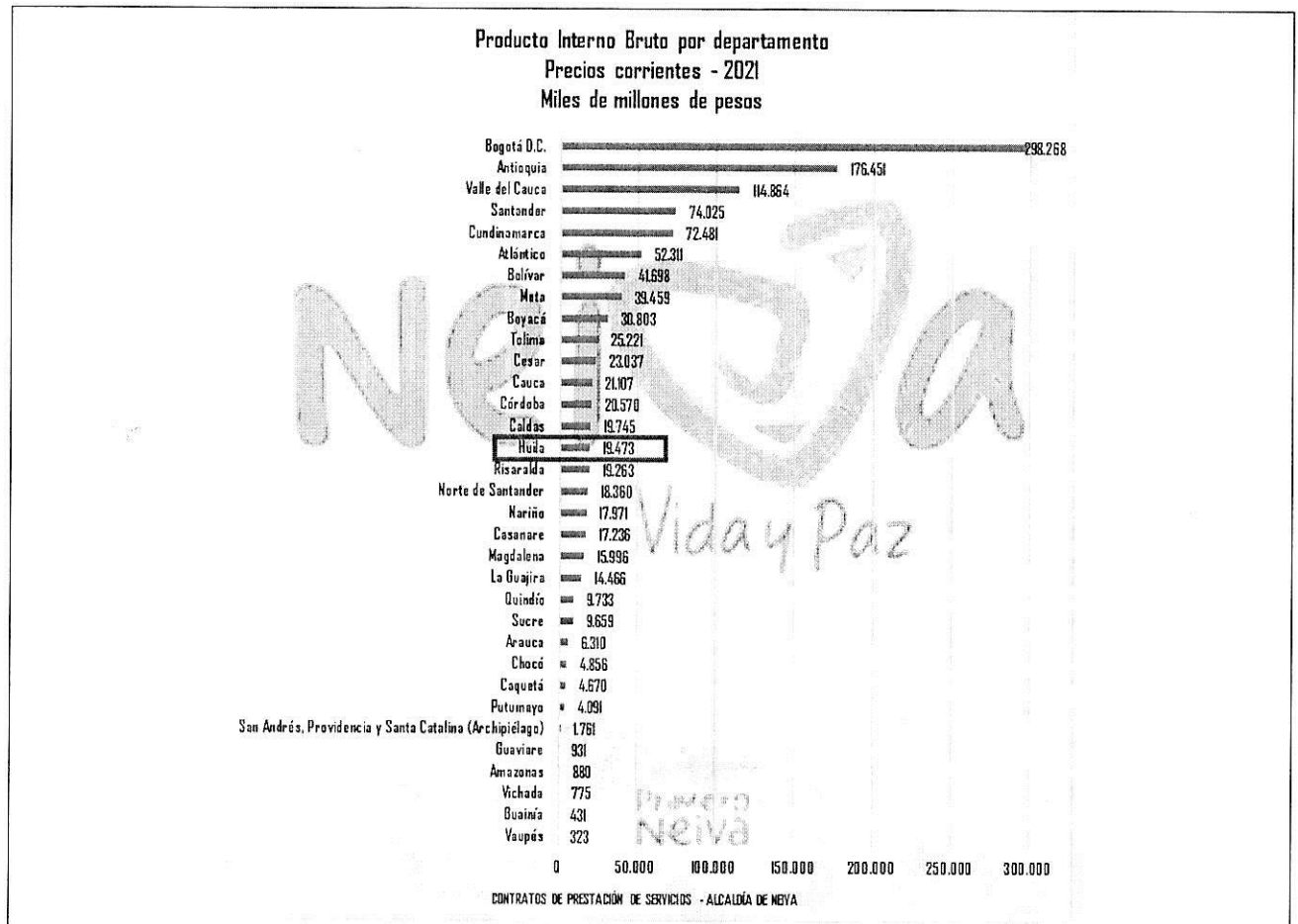
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022^p / octubre 2021

		Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción		Variación (%)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		28,1		26,8		0,3		1,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		8,8		8,7		0,0		0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		16,0		15,3		0,7		0,0	
J	División 58	Actividades de edición		1,0		-0,3		0,1		1,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		4,2		-2,9		4,0		3,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión de noticias		-1,9		-3,0		0,0		1,1	
J	División 61	Telecomunicaciones		4,2		3,4		0,5		0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		21,1		21,8		-0,6		0,0	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		24,9		22,3		0,9		1,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		19,9		20,5		-0,8		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad		28,5		28,6		-0,2		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		15,6		15,7		-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		23,0		23,0		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		30,1		28,2		0,1		1,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada		11,8		8,7		0,1		3,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		10,4		10,1		0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		7,2		7,9		-0,2		-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		40,9		38,2		-1,2		3,9	

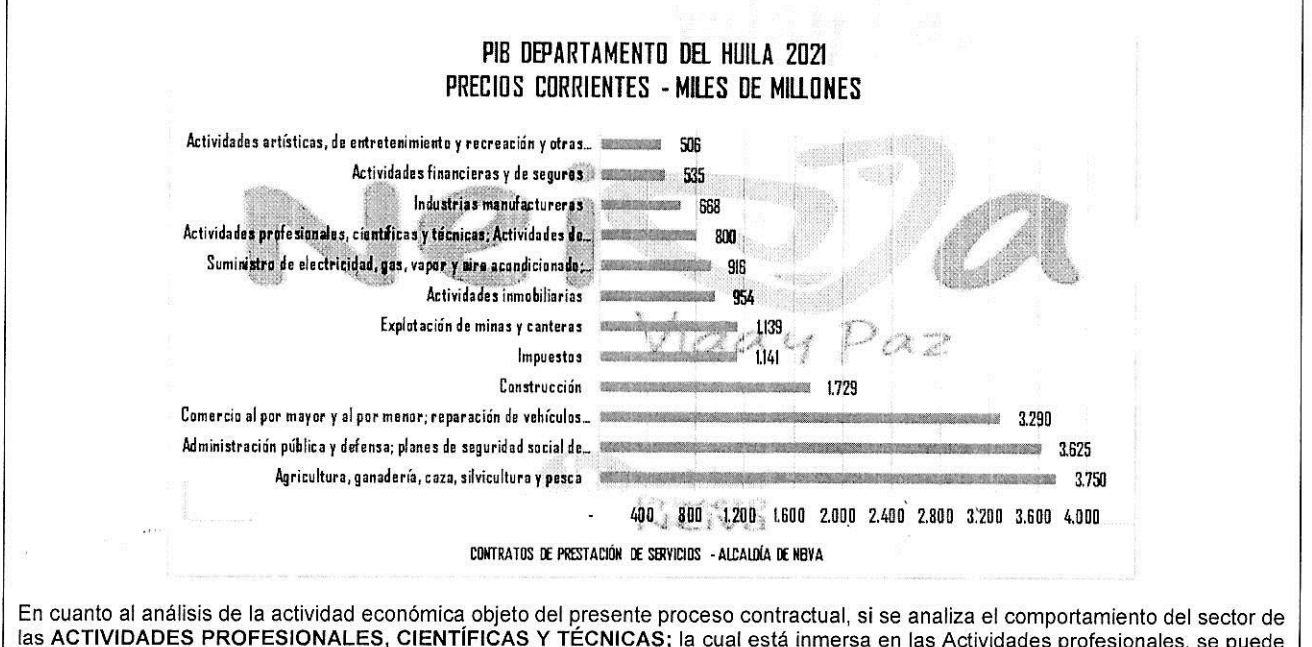
Fuente: DANE – EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

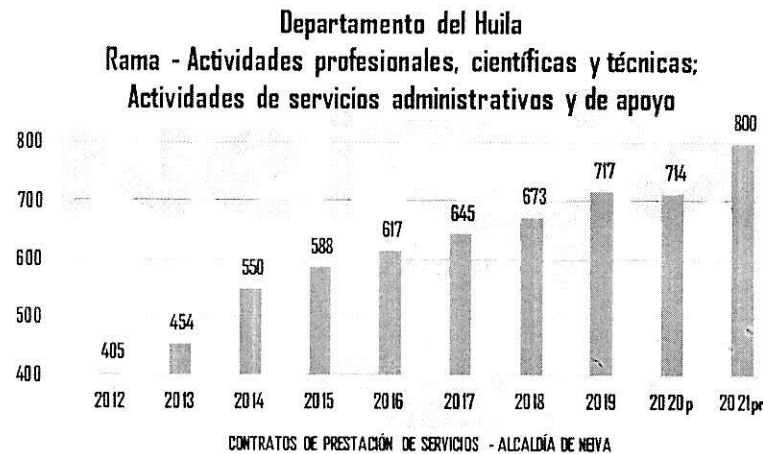


Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

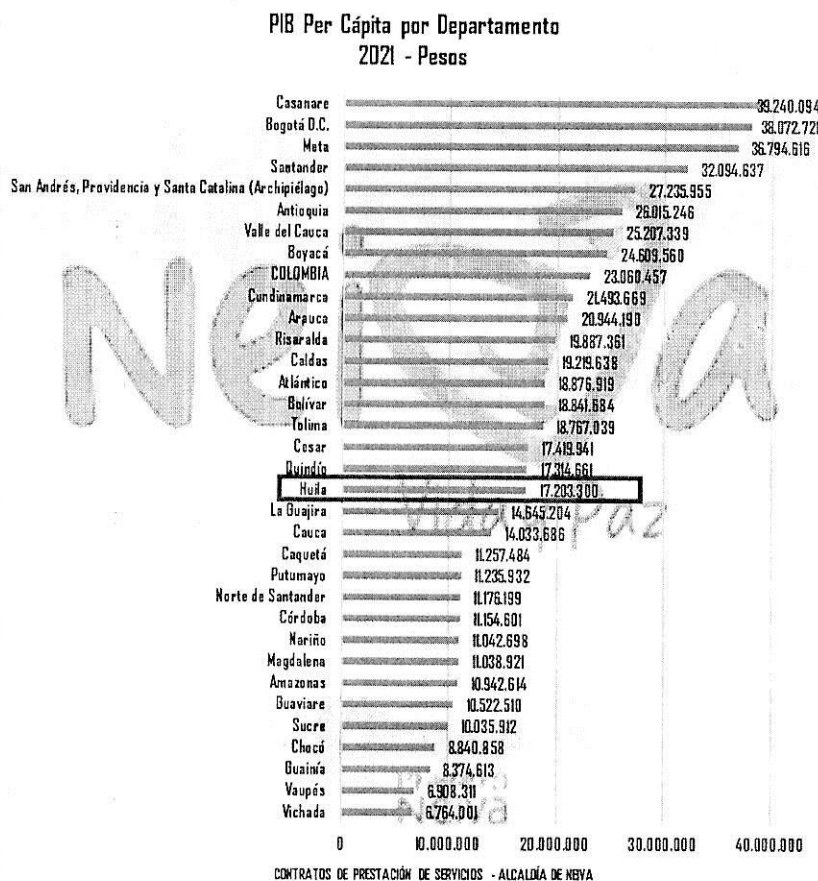


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede

observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:



En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2020, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES

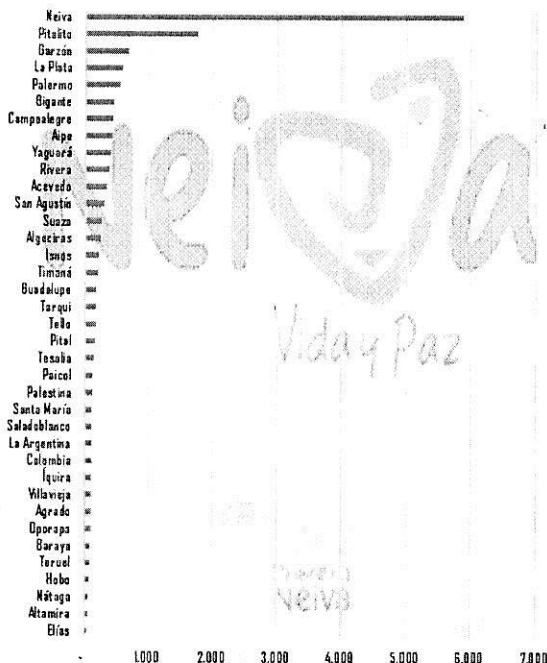
FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO
Departamento del Huila - 2020
Precios Corrientes - Miles de millones de pesos



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2020, fue de 5.889,18 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:

VALOR AGREGADO MUNICIPIO DE NEIVA
Miles de millones de pesos



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

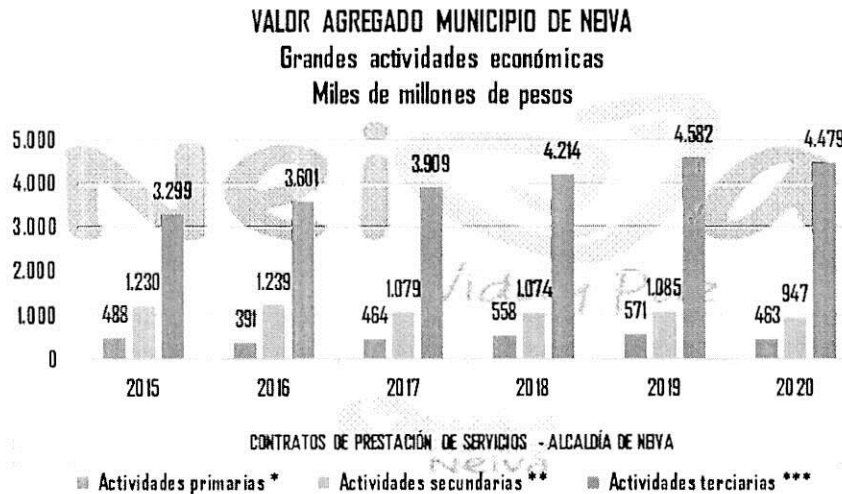
* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

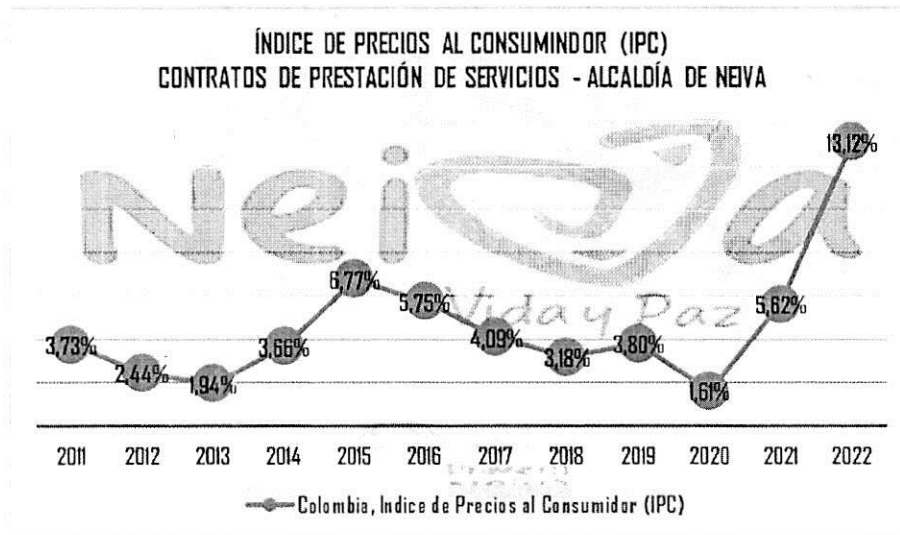
*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los

hogares individuales.

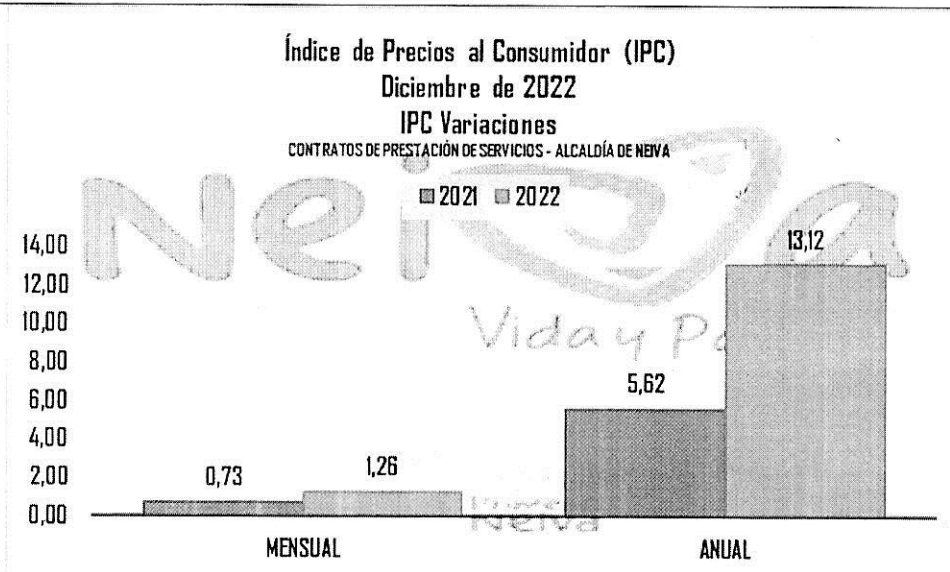
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



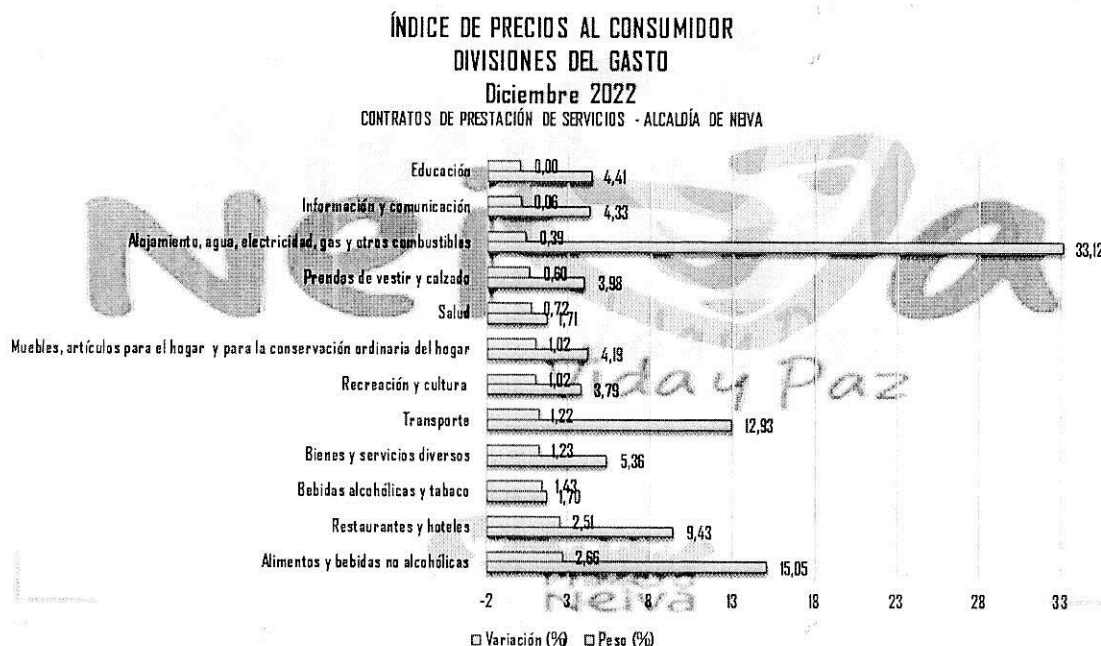
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



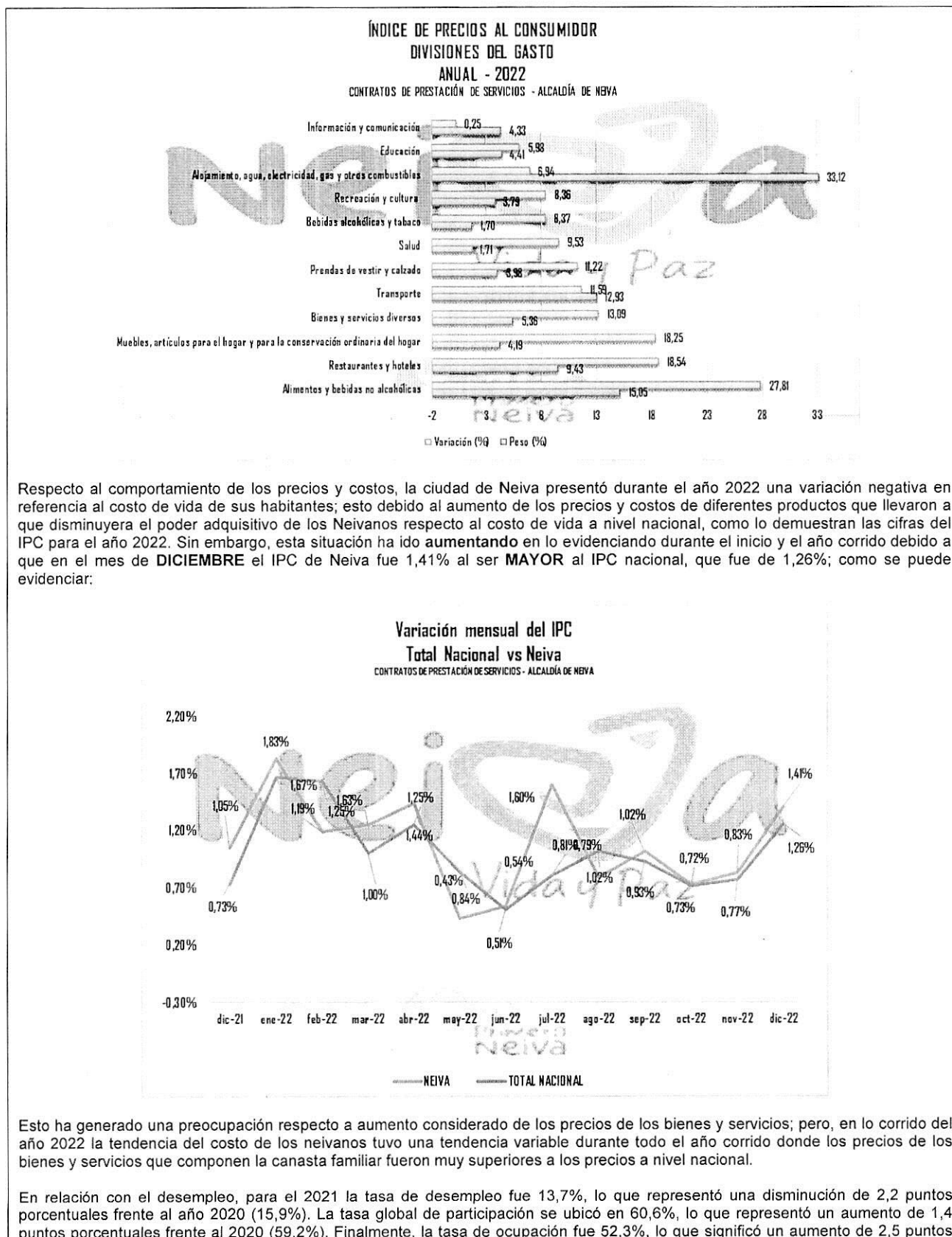
En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual, a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

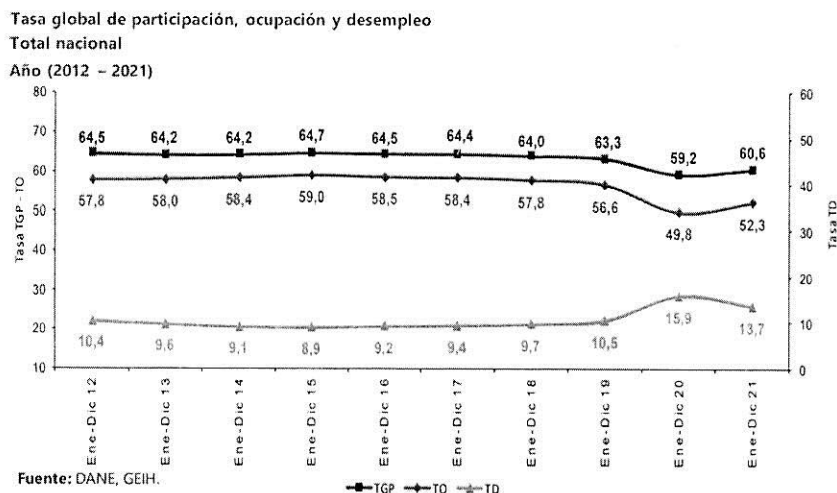
FOR-GDCO-27

Versión: 02

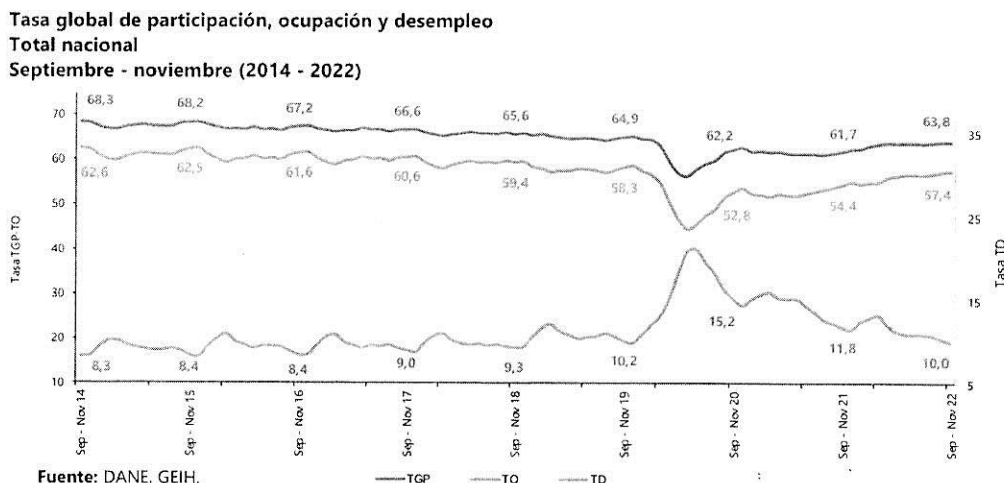
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

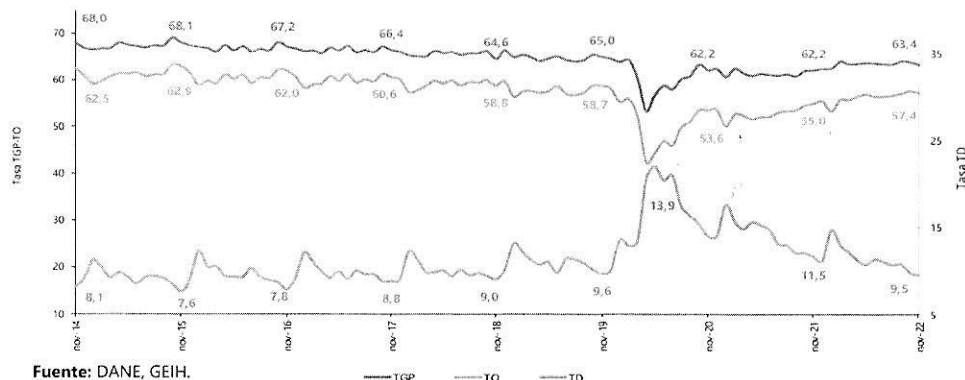


Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%), como se relaciona:



En **NOVIEMBRE** de 2022, a tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%), de la siguiente manera:

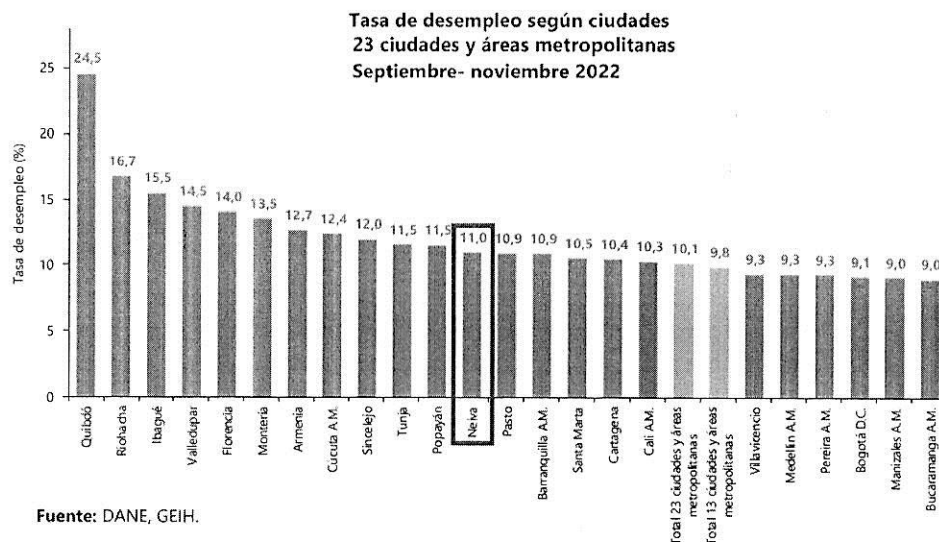
Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



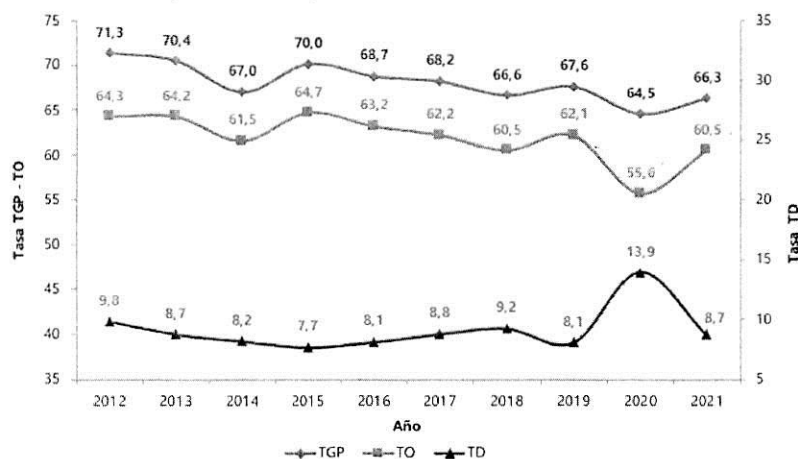
Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

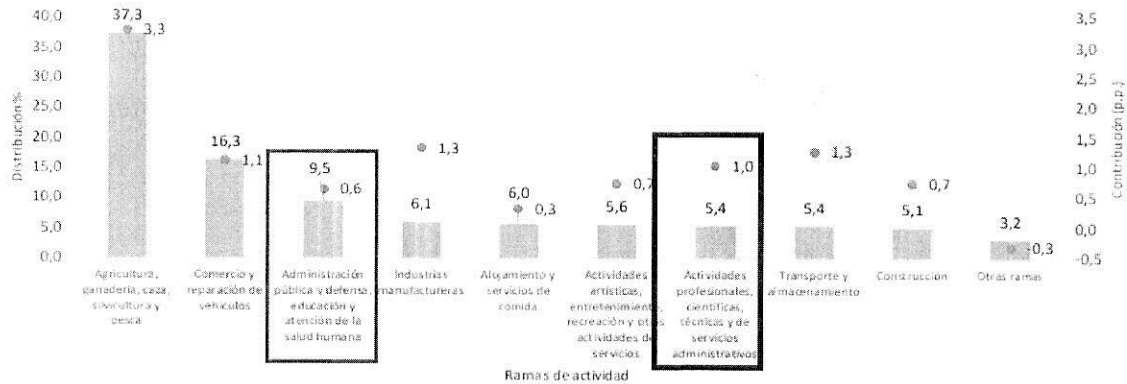
**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Huila
Anual (2012 - 2021)**



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:

**Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad
Huila
Año 2021**



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

■ Distribución % ● Contribución (p.p.)

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 8,3% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **noviembre** de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de 85 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de 0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

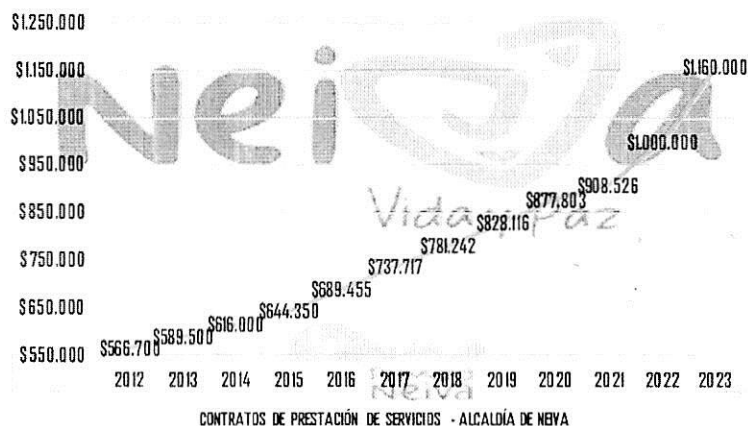
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

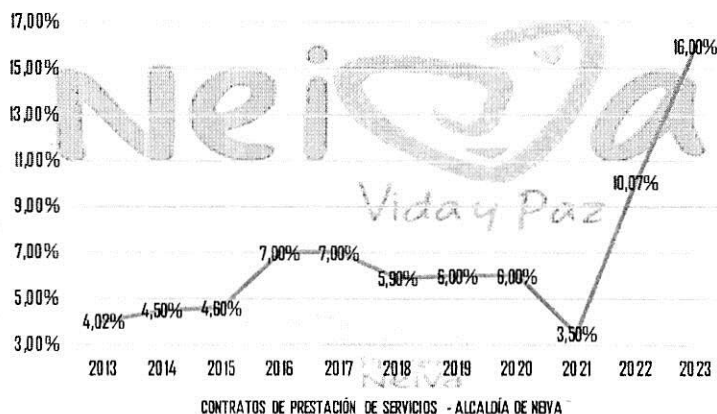
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

**SALARIO MÍNIMO
2012-2023**



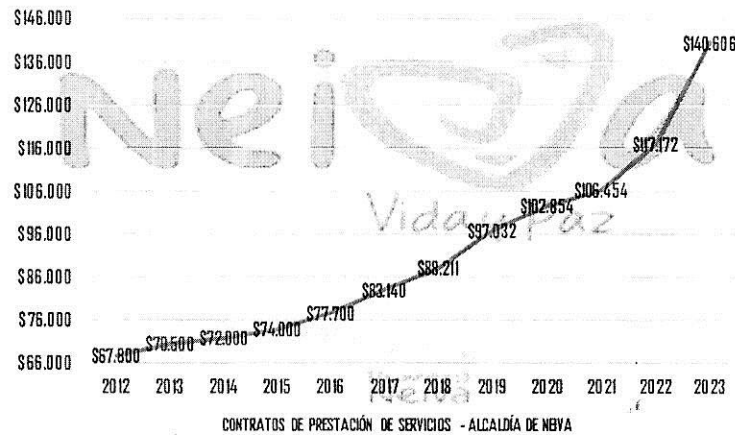
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

**VARIACIÓN - SALARIO MÍNIMO
2012-2023**



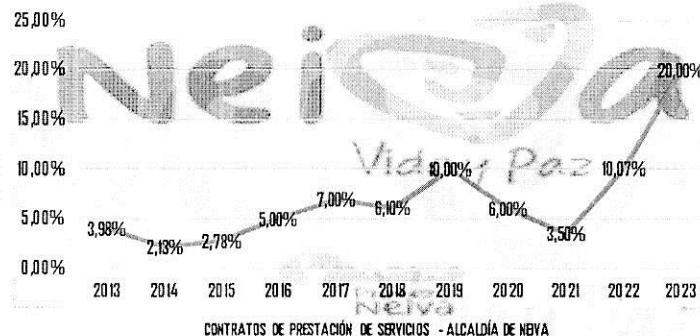
El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$72.806,0 en los últimos doce años:

**AUXILIO DE TRANSPORTE
2012-2023**



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:

**VARIACIÓN - AUXILIO DE TRANSPORTE
2012-2023**



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN	
			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
01061-2021	\$25.200.000	8 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AIPECITO, SAN LUIS, VEGALARGA, RIO CEIBAS Y CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA
01015-2021	\$25.200.000	10 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AIPECITO, SAN LUIS, VEGALARGA, RIO CEIBAS Y	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

			CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
0717-2021	\$28.000.000	8 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTO FORTALECILLAS Y GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
CPS 111-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	\$35.000.000	Diez (10) meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRATDO R DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES	Directa
CPS 753-2021	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA	\$22.235.050	Cinco (5) Meses cuatro (4) días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR A DE EMPRESAS PARA EL PROYECTO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Directa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU 7490 correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz  mipg modelo integrado de planeación y gestión
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
- ✓ INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS
- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
- ✓ ZAMBON COLOMBIA S.A
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ THE WHARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
- ✓ CONTREEBUTE S.A.S.
- ✓ VALKAM SAS
- ✓ VIA LIBRE S.A.
- ✓ ENTREHOGAR SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ OBA COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSEGOVIA SA
- ✓ INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS
- ✓ PNS DE COLOMBIA SA
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ AZURITA SAS
- ✓ OROVILLE SAS
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ INVESTAL S.A.S.
- ✓ MLO SAS
- ✓ INVERPROGRESO SA
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ LUSTRUM SAS
- ✓ MUSAP S.A.S.
- ✓ INVERATTICA S.A.S
- ✓ CASIES SAS
- ✓ INVERSIONES J&R SAS
- ✓ SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
- ✓ CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C
- ✓ VENISE SAS
- ✓ RETONO DE LULU S.A.S
- ✓ R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
- ✓ INVERSIONES BOSOTONIAN S.A.S
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ INVERSIONES CMHJ SAS
- ✓ INVERSIONES COBRELOA SAS
- ✓ INGENIERIA Y ASESORIAS GLOBALES SAS
- ✓ IRCANDA S.A.S
- ✓ BETTER SCHOOLS S.A.S.
- ✓ LYM JARAMILLO SAS
- ✓ GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
- ✓ VCM CAPITAL SAS
- ✓ MACARDO S.A.S.
- ✓ INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
- ✓ UNIANSA SAS
- ✓ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP COLOMBIA S A S

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

✓	INVERSIONES OEM SAS
✓	INVERSIONES PINAMAR SA
✓	SOY ARTISTA S A S
✓	LA SIRENA INVERSIONES LTDA
✓	TOZAK S.A.S.
✓	KRONUS SAS
✓	MCCV INVERSIONES SAS
✓	CARBONE BRACHT & CIA SCA
✓	ZAFRA & CIA S.A.S.
✓	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
✓	LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS
✓	INVERSIONES LOS TORILES S.A.S
✓	INVERISIONES SEBASTOPOLL S.A
✓	EL RUBY ANDINO SAS
✓	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
✓	TROTTER SAS
✓	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIAN
✓	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION
✓	CUMBRES S.A.
✓	COCUN SAS
✓	INVERSIONES CARLE S.A.S.
✓	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1
✓	LABCORP COLOMBIA SERVICES LTDA
✓	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
✓	DARIO TQ & CIA S.C.A.
✓	AX2 SA
✓	MESA 1 & CIA S.C.A
✓	ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
✓	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
✓	DGNET COLOMBIA
✓	INTEGRATED MEASUREMENT SERVICES AND CONSULTANCY SAS
✓	VALKRAF S.A.S
✓	SONDAJES GEOTEC COLOMBIA S A S
✓	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS
✓	RETAIL LATAM SAS
✓	BUPER ENERGY LLC SUCURSAL COLOMBIA
✓	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS
✓	FORTE MALLORCA SAS
✓	SPAIN TC LATAM I SAS
✓	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S
✓	CAPITAL FLOWER SAS
✓	INVERSIONES VALMIERA SAS
✓	CEMAGROUP SAS
✓	INVERSIONES LAS LOMITAS S.A.S
✓	CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION
✓	KINGS INVERSIONES SAS
✓	ASISTA SAS
✓	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
✓	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS
✓	LA CEIBA ANCESTRAL SAS
✓	VEMEGA SAS
✓	INVERSIONES ROLMAN SAS
✓	INVERSIONES PREVISALUD SAS
✓	INVERSIONES EVE SAS
✓	CONSULTORES MEDICOS SAS
✓	GRENELLE S.A.S.
✓	PROYECTO CURTIMBRES SAS
✓	MARCENTUR SAS
✓	NMV COLOMBIA SAS
✓	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
✓	INDUSTRIAS TRATECNI SAS
✓	SALAZAR REY & CIA S.C.A.
✓	CERVINO SAS
✓	VENUES COLOMBIA SAS
✓	INVERFAMA S.A.
✓	INVERSIONES ROCAZUL SAS
✓	DTOBON SAS
✓	MIDOT COLOMBIA SAS
✓	NEWFIELDS SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
✓	AF MAXCAY S.A.S
✓	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS
✓	ARASI SAS
✓	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
✓	LAPAL SAS
✓	PEMCO SAS
✓	INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
✓	AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
✓	MODYMARCA SAS
✓	TABASA S.A.S
✓	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 Neiva Vida y Paz	
			Versión: 02		 mipg modelo integrado de planeación y gestión
			Vigente desde: Enero 19 del 2023		

✓	GRUPO CIUADELA SAS
✓	SCL HOLDING COLOMBIA SAS
✓	INVERSAD SAS
✓	CARLOS F GARZON LTDA
✓	CONTROL DE RIESGOS S.A.
✓	SINTECO S.A.S
✓	KUNCOL S.A.S.
✓	VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS
✓	ALB INGENIERIA SAS
✓	KENZA CEC SAS
✓	ESUR S.A.S
✓	VILLA ASTURIAS SAS
✓	GREEN PROYECT SAS
✓	INVERSIONES PICADEROS SAS
✓	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
✓	TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
✓	INVERSIONES EL TAMBO SAS
✓	PANAIA SAS
✓	INVERSIONES LA PENCA SAS
✓	JAKAVE S.A.S
✓	INVERSIONES MELCA SAS
✓	FTI CONSULTING SAS
✓	GRUPO GIULETI S.A.S
✓	AUTOMAS COMERCIAL LTDA
✓	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
✓	BONETE SAS
✓	ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
✓	SHADAI REPRESENTACIONES & CIA S ENC
✓	KINTO SAS
✓	ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
✓	PROMOTORA DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.
✓	FIZEMER S.A.S.
✓	FRIVICZ SAS
✓	VANTAGGIO SAS
✓	BASTET VICHADA SAS
✓	ASESORIAS AURORA SAS
✓	INVERSIONES C SAS
✓	SEMAVE S.A.S
✓	PROCESOS METALICOS SAS
✓	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONASI S.A.S.
✓	ASESORA TRAMITAMOS SAS
✓	CATALHOYUK SAS
✓	INVECOLOR S.A.S.
✓	AFEROX SAS
✓	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
✓	FARALLONES TOLIMA S.A.S
✓	TORINO INVERSIONES SAS
✓	SANTO GURU PONPON SAS
✓	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
✓	EIATEC SAS EN REORGANIZACION
✓	SOLVAR SAS
✓	INVESTOR S.A.S.
✓	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C
✓	PARRA RC & CIA SC A
✓	JIC Y CIA SAS
✓	ARRIS DE COLOMBIA SAS
✓	MULTI-INVERSIONES LTDA.
✓	MAFESA SAS
✓	LAFRANCIA SAS
✓	P&A ASOCIADOS SAS
✓	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
✓	LATIN AMERICA INVESTEMENT & CONSULTING SAS
✓	INCONVAR SAS
✓	MESA DOS2 & CIA S.C.A.
✓	VISHNU SAS
✓	AF PALMON SAS
✓	GRATITUD Y LEGADO SAS
✓	ESPITIA Y ROMAN Y CIA S EN C
✓	MOVIAVAL S.A.S
✓	PATRIMONIO EFICIENTE SAS
✓	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
✓	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
✓	PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
✓	RED HAT COLOMBIA S A S
✓	KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS
✓	LAS CINCO U S.A.S
✓	INVERSIONES SEGESTA SAS
✓	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANS GOLD SAS
✓	ABELIA SAS
✓	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- ✓ ODIGOS SAS
- ✓ PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
- ✓ MINKA DEV COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
- ✓ RESPALDO FINANCIERO SAS
- ✓ SAVITO SAS
- ✓ EL GROSELLO S.A.S.
- ✓ QUASFAR MYF SA
- ✓ JIKURI SAS
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ VALESMA SAS
- ✓ GIARDINI BLU SAS
- ✓ AQUISGRAN S.A.S
- ✓ LA VALLEJA SAS
- ✓ CG FINANCIAL COLOMBIA SAS
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL SAS
- ✓ FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ UR DE CALDEA S.A.S.
- ✓ AGROVACUNOS SAS
- ✓ PICAMA SAS
- ✓ INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S.
- ✓ PRODEMUS COLOMBIA
- ✓ INVERSIONES ALCEMAR SAS
- ✓ INVERSIONES ANCARO SAS
- ✓ INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
- ✓ LOPEZ Y SANTAMARIA SAS
- ✓ MEJIA S.A.S.
- ✓ RIO TERRACE SA EN LIQUIDACION
- ✓ INVERSIONES PANJUCHE S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S
- ✓ QAQC SERVICES SAS
- ✓ DOS LOGISTICA SAS
- ✓ SERVEND SAS
- ✓ IP MARCAS S.A
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ INVERSIONES SAN SENEN SAS
- ✓ SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
- ✓ RAMA E HIJOS SAS
- ✓ IINNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ SEÑORA DEL MILAGRO SAS

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.150.000,00) M/Cte. incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.150.000	CUATRO (04) meses	\$ 12.600.000

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.150.000	04 MESES	\$ 12.600.000

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:
	1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.
	2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.150.000,00) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.
	Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es implementados	Impacto después del tratamiento			la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Al total	se Realiza el monitoreo

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuare, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. * Demandas e indemnizaciones por incapacidad o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente
---	------------	---------	-----------	-------------	--------------------------------	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	----	------------------------	--------------------------	-------------	---	------------

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

**ACUERDO
COMERCIAL** ⁽¹⁸⁾

Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, febrero 2023

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bahamon		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vargas		NOMBRES Juan Carlos	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>7717560</u>			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS <u>COLOMBIA</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>81041700920</u> D.M. <u>42</u>					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>17</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1981</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CARRERA 5 W 40 26 201 Santa Ines</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u> TELÉFONO <u>8773900</u> EMAIL <u>juanchov17@hotmail.com</u>		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2020	350614
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	12	2012	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	11	2006	140577

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	12	Año	2022	Día	29	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO		DEPENDENCIA ASESOIA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 14 - 1G 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8716080		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8716080		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	06	Mes	03	Año	2021	Día	06	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 N ° 9 - 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8604700		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	09	Año	2019	Día	24	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 21 N 1 E 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7434441		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	06	Año	2019	Día	06	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA I		DEPENDENCIA BONOS PENSIONALES						DIRECCIÓN CARRERA 13 26 A 65					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PICACHOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0384355474			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2009	Día	29	Mes	10	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 12 20 14						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA REGIONAL DE PROYECTOS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2007	Día	25	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Edificio de la Gobernación del Huila						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	09	Año:	2010	Día:	28	Mes:	03	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva (H), 22 de Enero de 2023

Juan Carlos Bahamón Vargem

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación **Nombres y apellidos completos**

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	BAHAMÓN	VARGAS

Documento de identificaciónTipo Número **Lugar de nacimiento**País Departamento Municipio **Lugar de domicilio**País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sedePaís Departamento Municipio Dirección Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$24.300.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$24.300.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$800,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
LIBRE INVERSION	\$3.750.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAOLA	ANDREA	VANEGAS	VARGAS

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Juan Carlos Bahumón Vargas
C.C. 7.717.560 Medellín (HD)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.717.560

BAHAMON VARGAS

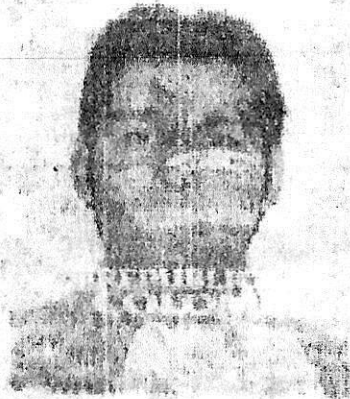
APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Bahamon Vargas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1981

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

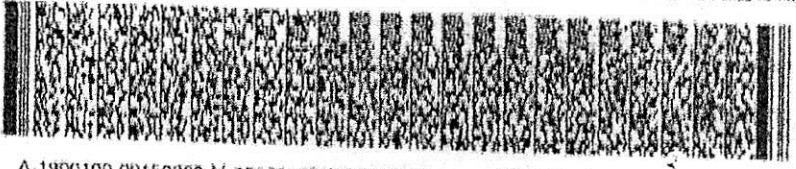
O+
GRUPO SANG

M
SEXO

06-JUL-1999 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

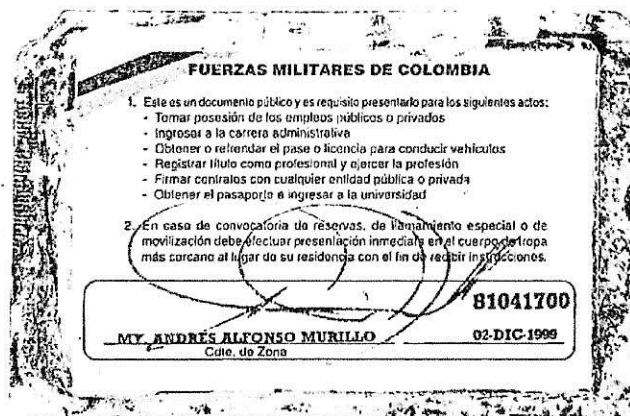
INDICE DE RECHO



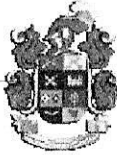
A 1900100 00158300 M 0007717560 20090601

0012060500A 1

8700025853



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS identificado con Tarjeta de Identidad No. 81041700920, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JUAN
Segundo Nombre: CARLOS
Primer Apellido: BAHAMON
Segundo Apellido: VARGAS
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 81041700920
Clase Libreta Militar: Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Enero de 2023, a las 7:26:11 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14890162872	
		 (415)7707212489984(8020) 000001489016287 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 7 1 7 5 6 0		6. DV 7	
12. Dirección seccional 1 3 Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación 7 7 1 7 5 6 0		27. Fecha expedición 1 9 9 9, 0 7, 0 6	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1	
30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		31. Primer apellido BAHAMON	
32. Segundo apellido VARGAS		33. Primer nombre JUAN	
34. Otros nombres CARLOS		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Huila 4 1	
40. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		41. Dirección principal CL 7 29 24	
42. Correo electrónico juanchov17@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 8 8 8 9 6 5 2 4		45. Teléfono 2 3 2 0 3 2 5 5 3 3 8	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			
Actividad principal 46. Código 7 4 9 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7, 0 1, 2 5	
48. Código 6 9 1 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 1 0, 2 3	
50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		53. Código 4 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
54. No responsable de IVA			
Obligados aduaneros			
55. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
56. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			
Exportadores			
57. Forma 58. Tipo		Servicio 1 2 3	
59. Modo		60. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
61. Anexos SI ☐ NO ☒		62. No. de Folios: 0	
63. Fecha 2023 - 01 - 21 / 23 : 58: 52		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:		Firma autorizada:	
984. Nombre BAHAMON VARGAS JUAN CARLOS		985. Cargo CONTRIBUYENTE	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de febrero de 2023, a las 11:36:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7717560
Código de Verificación	7717560230221113632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217036731



WEB

11:35:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7717560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:29 AM horas del 21/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7717560

Apellidos y Nombres: **BAHAMON VARGAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2023 11:40:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7717560** y Nombre: **JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54008125** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Yo, Juan Carlos Bahamón V. identificado(a) con C.C. X C.E. P.A.
P.E. P.P.T. , número 7717560 expedido en Neiva

Autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Neiva con NIT 891180009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, de manera periódica a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de, el día 26 () del mes de Enero de 2023

Firma

Juan Carlos Bahamón Vargas

Nombre

Juan Carlos Bahamón Vargas

Documento de Identidad

7717560

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:13 horas del 21/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7717560**, Apellidos y Nombres **BAHAMON VARGAS JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 13 #5-34, Neiva - Huila - Colombia.
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD
LABORAL
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de impresión: 2020/10/30 02:10:45 pm
Paciente: JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS
CC: 7717560
Edad: 39 Años
Género: Masculino
Tipo de evaluación: Ingreso

Número de ingreso: 007677
Empresa contratante: PARTICULARES
Empresa usuaria:
Cargo: ABOGADO
Fecha: 2020-10-30
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA



PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS

- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
 - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO Observación:

Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ BAJAR DE PESO.
- ✓ EJERCICIO FÍSICO 3 VECES POR SEMANA.
- ✓ USO DE TAPABOCAS PERMANENTE
- ✓ LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ EXAMEN PERIÓDICO OCUPACIONAL
- ✓ HIGIENE POSTURAL
- ✓ USO DE E.P.P.
- ✓ PAUSAS ACTIVAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y
MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # R.M. 1150/11 L.S.O. 008/15



Código de verificación
20484-ZUFEZ

Firma del trabajador:

JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS
CC: 7717560



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7717560
NOMBRES Y APELLIDOS	Bahamon Vargas, Juan Carlos /
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente /
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado /
REGIMEN	Contributivo /

La presente se expide a nombre de Bahamon Vargas, Juan Carlos, a los 21 días del mes de enero del año 2023. /

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.717.560**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 053831256

El Banco AV Villas certifica que: **Juan Carlos Bahamon Vargas**
identificado con el documento No. 7717560, tiene en la oficina BOGOTA PRINCIPAL (000) una Cuenta de
Ahorros - Cuenta Móvil No. 053831256 desde el 04 de junio de 2019.

Fecha de expedición: 11/01/2023

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000





CONSEJO PROFESIONAL

de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 140577

**JUAN CARLOS
BAHAMON VARGAS**

C.C. 7717560

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
AGROPECUARIAS**

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

Fecha del título: 30/03/2007

142204

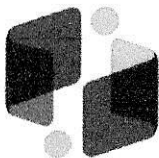
**La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución
No. 81 del 07/12/2020**

Aurelio Mejia M.

**AURELIO MEJIA
Presidente**



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 140577 expedidas a nombre del señor JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7717560, se encuentran vigentes.

Que el señor JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 140577 fueron otorgadas el día 07 de Diciembre de 2020 mediante la resolución No. 81 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el diecisiete (17) de Enero de 2023.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 228657

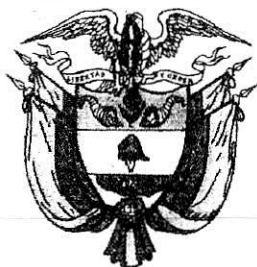
El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

228657-7717560-152140

www.cpa.gov.co

Teléfono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21, Oficina 803,



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Academia Militar

General José Antonio Anzotegui

Autorizada por la Gobernación del Departamento del Huila,

Según Resolución No. 1229 del 18 de Octubre de 1995

y por el Ministerio de Defensa Nacional, según

Resolución No. 0653 del 2 de Febrero de 1993

Confiere a:

Juan Carlos Bahamón Vargas

C.C. 7.717.560 de Neiva

el Título de:

Bachiller Académico con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);

según los planes y programas vigentes

Vicente Domínguez
Rector

José María Gutiérrez
V. Secretaria

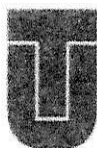
Anotado al Folio 34 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01



Dado en Neiva - Huila a 4 de Diciembre de 1999

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Juan Carlos Bahamón Vargas

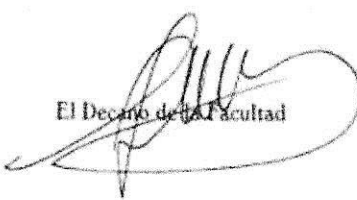
C.C. No. 7717560 expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

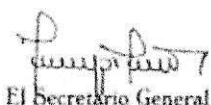
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Diciembre 21 de 2012**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 293
Registro No. 66981

EXENTO Registro



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 21000 de 1989



Confiere el Título Profesional
de
Administrador de Empresas Agropecuarias

A
Duany Carlos Bahamón Vargas

C.C. No. 7.717.560 Expedida en Neiva - H

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos. En testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 30 de Marzo de 2007

Rector

Decano

Vice Rector

Secretario General
registro No. 0789
Registrado al tolo 0036 del Libro de Registro de Títulos No. 01

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que el Administrador de Empresas Agropecuarias **JUAN CARLOS BAHAMÓN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.560 expedida en Neiva – Huila, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1713 de 2022, cuyo objeto es:

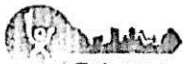
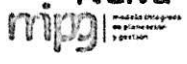
“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”.

Valor inicial del Contrato:	\$21.000.000.00
Valor ejecutado:	\$21.000.000.00
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses.
Fecha de inicio:	Febrero 01 de 2022
Fecha de terminación:	Julio 30 de 2022

La presente se expide a solicitud del interesado en Neiva a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2022.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
 Secretario de Desarrollo Agropecuario
 Supervisor

Reviso: Yon Jairo Ramírez T.
 Coord. Grupo extensión agrícola

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT 8911500091	OFICIO	FOR-GDC-01	 Primero Neiva 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.717.560 expedida en Neiva - Huila, ejecutó el contrato de prestación de servicios de profesionales No. 844 de 2021, cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LABORES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS FORTALECILLAS Y GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Valor inicial del Contrato:	\$ 28.000.000.00
Valor Adicional:	\$ 4.666.667.00
Valor total contrato:	\$ 32.666.667.00
Valor ejecutado:	\$ 32.666.667.00
Plazo de ejecución:	Nueve (9) meses y diez (10) días.
Fecha de inicio:	Marzo 6 de 2021
Fecha de terminación:	Diciembre 15 de 2021

La presente se expide a solicitud del interesado en Neiva a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
 Secretario de Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Yon Jairo Ramírez torres



"La alternativa para el desarrollo sostenible"

Nit. 828.000.312-7

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION PICACHOS

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CARLOS BAHAMÓN VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.717.560 de Neiva, prestó sus servicios profesionales en la Fundación, en la elaboración y ejecución de planes de capacitación y de negocios, desde el 1 de Octubre de 2009 hasta el 29 de Octubre de 2010 como Asesor socio Empresarial, dentro del Programa de Fortalecimiento Económico social y participativo a 400 familias en situación de Desplazamiento y Vulnerables en el departamento del Huila Devengando un sueldo de Dos Millones de Pesos (2.000.000) Mct con un contrato de prestación de Servicios.

Dada en Neiva, Huila a los (8) días del mes de Septiembre de 2010.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Director Ejecutivo



EL COORDINADOR REGIONAL DEL PROYECTO
"HUILA UNIDO POR LOS COLEGIOS AGROPECUARIOS"

CERTIFICA:

Que el Administrador de Empresas Agropecuarias **JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS**, identificado con C.C. No. 7.717.560 de Neiva Huila, Presto sus servicios profesionales independientes en la elaboración y ejecución del plan de capacitación y asistencia técnica de los Proyectos Pedagógicos Productivos de "Ganadería de Doble Propósito" de las instituciones educativas de San Luis Beltrán municipio de Neiva, Nicolás García Bahamon municipio de Tello, Joaquín García Borrero municipio de Baraya y el Instituto Técnico de La Plata; como parte del componente productivo del proyecto "Huila Unido por los Colegios Agropecuarios", mediante las Cartas contratos celebradas entre Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, y el mencionado contratista, así:

- A3/CO-14458 de 2007, derivada del convenio 237/2006 – periodo de ejecución de un mes y quince días contados a partir del 15 de febrero al 30 de marzo de 2007.
- A3/CO-17257 de 2007, derivada del convenio 093/2007 – periodo de ejecución de seis meses, contados a partir del 26 de junio al 25 de diciembre de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado exclusivamente para acreditar experiencia profesional.

Dado en Neiva – Huila a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2007.

HUGO HERNAN GARZON GARZON
Consultor IICA
Coordinador Regional del Proyecto

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito **FERNANDO RODRIGUEZ PARDO**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.7.717.560 expedida en Neiva, Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL COMPONENTE AGRÍCOLA Y AMBIENTAL DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL CORREGIMIENTO DE AIPECITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fecha de expedición del título: 30 de marzo de 2007	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	ESES	DÍAS	SI	NO
ALCALDIA DE NEIVA	01/02/2022	30/07/2022	6		X	
ALCALDIA DE NEIVA	06/03/2021	15/12/2021	9	10	X	
FUNDACION PICACHOS	01/10/2009	29/10/2010	13		X	
GOBERNACION DEL HUILA	15/02/2007	30/03/2007	1	15	X	
GOBERNACION DEL HUILA	26/06/2007	25/12/2007	6		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					35 MESES 25 DIAS	

Nota: Los certificados y documentos que aporta el contratista para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso contractual se presumen auténticos en atención a los postulados de la buena fe que establece el artículo 83 de la constitución política de Colombia.

Neiva, Febrero de 2023

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO